



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19938

29/07/2020

48369

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que sobre las 17:00 horas del día 17 de julio de 2020, cuando el funcionario procedía a realizar la apertura de las celdas en el módulo 3, advierte que un interno permanece inmóvil sentado en la silla, sin que responda a sus requerimientos para que se mueva.

Inmediatamente se avisa al médico que se persona en la celda practicándole maniobras de reanimación cardiopulmonar hasta la llegada de los servicios de urgencias médicas externas. Cuando estos llegan al centro penitenciario continúan con la realización de las mencionadas maniobras, si bien posteriormente certifican el fallecimiento del interno.

Aún no se dispone del informe de la autopsia ni de los resultados de los análisis toxicológicos, por lo que no es posible aportar tal información.

Por otra parte, cabe señalar que en nuestro sistema penitenciario se considera joven a los menores de 21 años y, excepcionalmente, a los que no hayan alcanzado los 25 años, no contando el centro penitenciario de Álava/Araba con una cifra superior a la de otros establecimientos en el tramo de edad de los 18 a los 21, en concreto 5 internos actualmente.

En cuanto a las personas fallecidas en el año 2018 no se produjo ningún fallecimiento, en el año 2019 se produjeron 5 (los fallecimientos se produjeron en los meses de enero, febrero, abril y septiembre) y en el año 2020, a fecha actual, se ha producido el fallecimiento de un interno.

Las edades de los fallecidos eran 50, 28, 24, 22 y 30 años.



En lo relativo a las causas, los fallecimientos se produjeron por síndrome coronario agudo, reacción adversa a drogas y suicidio.

Por último y en lo que concierne a las posibles medidas preventivas, el protocolo de actuación se revisa y mejora de manera continua, como resultado de la investigación de cada uno de los casos que se producen en el centro penitenciario, adoptando aquellas medidas que prevé nuestro ordenamiento jurídico penitenciario.

Madrid, 28 de septiembre de 2020